



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen Nº 236 - Te.: 4452640

119

DICTAMEN N° \_\_\_\_\_

Resistencia,

Ref.: E-6-2019-31646-A s/ Accidente de Trabajo

- Agte: "Lario Rafael - DNI: 23.987.743".

**A: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO**

**DR. JORGE ALEGRE.**

S / D.

**VISTO:** la presente actuación de solicitud de indemnización por accidente de trabajo del agente **Lario Rafael - DNI: 23.987.743**, conforme ley 24.557 y Decreto N° 574/03, en el cómputo de sus 124 fs. Útiles.

Que habiéndose confeccionado nueva planilla de indemnización a fs. 113, en la que se incluyó el cálculo de intereses, esta Fiscalía de Estado entiende que no existen observaciones que formular a la planilla practicada. Asimismo, conforme dictamen del Dr. Francisco Eduardo Giménez, no existe registro de Juicio iniciado por el Reclamante. En virtud de ello, conforme el procedimiento a seguir, remítase a Asesoría Legal de Gobierno, conforme Art. 11 - Decreto N° 0574/03.

Sin otro particular. Saludo Atentamente

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCALIA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4641 F0557 10X1  
M. FEDERAL 1986 - F0793  
DNI: 30.096.812